CONTRATO Nº 69/2012

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MANEJO DE VALORES"

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente SENADOR JORGE A. OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, domiciliada en Avda. Republica Argentina N° 508 esq. Andres Campos Cervera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MANEJO DE VALORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MANEJO DE VALORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, 540 y 570, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 y 2013, hasta la suma **G. 2.046.541.121.- (guaraníes dos mil cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y un mil ciento veintiuno)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año **2012** por un monto total de **G. 716.289.392.- (guaraníes setecientos dieciséis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos)**, para el periodo que corresponde al año **2013** por un monto total de **G. 1.330.251.729.- (guaraníes un mil trescientos treinta millones doscientos cincuenta y un mil setecientos veintinueve)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245632.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/12, convocado por el Congreso de la Nación, según resolución N° 9026/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 9239

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	43231508-001	SOFTWARE DE GESTIÓN DE PATRIMONIO Y CONTROL DE ACTIVOS	Propia	Nacional	Unid.	1	Unid.	367.966.176	**367.966.176**
2	43211608-002	EQUIPO MÓVIL LECTOR – CODIFICADOR	***Motorola***	***Malasya***	Unid.	5	Unid.	29.257.664	**146.288.320**
3	32131012-009	DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA USO EN INTERIORES Y SUPERFICIES DE METAL	Confidex	Finlandia - China	Unid.	8.000	Unid.	11.627	**93.016.000**
4	32131012-009	DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA EXTERIORES Y SUPERFICIES DE METAL	Confidex	Finlandia - China	Unid.	2.000	Unid.	39.066	**78.132.000**
5	32131012-009	DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, CAMIONES O ÓMNIBUS)	Confidex	Finlandia - China	Unid.	300	Unid.	39.066	**11.719.800**
6	32131012-009	DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS RFID) PARA MOBILIARIO Y ACTIVOS EN GENERAL QUE NO CORRESPONDAN A LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6.	Confidex	Finlandia - China	Unid.	100.000	Unid.	6976	**697.600.000**
7	43211501-001	SERVIDOR			Unid.	1	Unid.	34.824.706	**34.824.706**
8	43212113-002	IMPRESORAS CODIFICADORAS	Zebra	USA – Indonesia	Unid.	2	Unid.	31.658.824	**63.317.648**
9	80161602-001	SERVICIO DE TOMA INICIAL DE INVENTARIO Y CODIFICACIÓN	Propia	Nacional	Unid.	1	Evento	553.676.471	**553.676.471**
							"Precio Total:		**2.046.541.121**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, por el valor de 5% del valor total del Contrato y otra póliza que deberá cubrir el 100 % del valor del anticipo

8. PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**SOFTWARE DE GESTIÓN DE PATRIMONIO Y CONTROL DE ACTIVOS**	*1*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
2	**EQUIPO MÓVIL LECTOR – CODIFICADOR**	*5*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
3	**DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA USO EN INTERIORES Y SUPERFICIES DE METAL**	*8.000*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
4	**DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA EXTERIORES Y SUPERFICIES DE METAL**	*2.000*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
5	**DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS) PARA VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, CAMIONES O ÓMNIBUS)**	*300*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
6	**DISPOSITIVOS TRANSPONDER (TAGS RFID) PARA MOBILIARIO Y ACTIVOS EN GENERAL QUE NO CORRESPONDAN A LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6.**	*100.000*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
7	**SERVIDOR**	*1*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
8	**IMPRESORAS CODIFICADORAS**	*2*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
9	**SERVICIO DE TOMA INICIAL DE INVENTARIO Y CODIFICACIÓN**	*1*	*Unid.*	Oficina de Patrimonio de la Institución.	Dentro de los 5 (cinco) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

OBS: *La firma adjudicada deberá prever un periodo de 6 (seis) meses posteriores a la entrega final del sistema para el acompañamiento, adiestramiento y ajustes en caso de ser necesarios.*

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

LIC. GUIDO VAZQUEZ FILIPPINI
PROVEEDOR

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.